

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Patronato de Deportes" de La Rinconada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>"PUNTO OCTAVO."</u>- PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA POR PARTE DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES" DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES. CONVOCATORIA 2020.

Por la Presidencia fórmula propuesta de aprobación de gasto para el Plan General de Subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes 2020. Plan I. Formación y competición Federativa, con una cuantía de 60.600,00 €, partida presupuestaria 8305-34110-48945; Plan de Ocio, Recreación y Naturaleza con una cuantía de 5.400,00 €, partida presupuestaria 8305-34110-48945, así como para el Plan 3. Eventos Deportivos con una cuantía de 3.256, 00 € de la partida presupuestaria 8305-34110-48947.

Igualmente formula propuesta de aprobación del Plan de Subvenciones para clubes y asociaciones deportivas 2020, en las categorías de formación y competición federativa, de Plan de Ocio, Recreación y Naturaleza y del Plan de Eventos deportivos, en el detalle y cuantía que se especifica en los cuadros más arriba indicados, y cuyo gasto total asciende a 69.256, 00 €. Esta propuesta definitiva es el último trámite para proceder al pago del primer 75 por ciento del importe de la subvención, y resulta del periodo que han tenido para aceptar la subvención propuesta provisionalmente y en su caso reformular el proyecto al importe subvencionado propuesta.

Se han presentado varias renuncias de diferentes clubs que no han podido realizar las actividades programadas, en especial los eventos, por la crisis sanitaria.

Finalmente el club KRT Motor Sport, debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para ser perceptor de la subvención.

Tras el oportuno debate, seguidamente, se somete a votación, el citado acuerdo, con el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7 (6 PSOE y 1 grupo mixto)

Visto que mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2020. Que dichas bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en su web www.pmdlarinconada.es, en el portal de trasparenciawww.trasparencia.larinconada.es, el el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, número 301 de 31 de diciembre de 2019, así como el extracto a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla nº 18, de 23 de enero de

ero Vilarrubi Secretario DE TRABAJO: 3107/2020
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada 31/07/2020



Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F P - 9108102 - F

Visto que el objeto y finalidad de la convocatoria es establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, por parte de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada para el ejercicio 2020.

Que conforme a la base reguladora décima para la concesión de subvenciones, y con el fin de potenciar la formación técnica de la base, así como la participación en los diferentes calendarios de competición federativa oficiales durante la temporada 2019/2020, de acuerdo con los siguientes planes: Plan I. Potenciar los programas de actividades de entidades relacionadas con la práctica recreativa y vinculadas con la naturaleza y otros entornos, Plan II, así como, la colaboración en el desarrollo de eventos dirigidos al fomento de la práctica del deporte, a la promoción y difusión del deporte de competición del municipio, Plan III. Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se recepcionaron en los registros municipales en tiempo y forma 44 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Visto que con fecha 10 de julio de 2020, se reúne la Comisión Técnica compuesta por Don Rafael Fernández Arteaga, Delegado de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, Don Juan Manuel López Lugue Técnico de Administración General y Dña. Elena Fernández Martínez, Técnico Deportivo donde se emitió resultado de la baremación de las solicitudes, informando que cumplen los requisitos exigidos en la base reguladora de esta convocatoria, para ser beneficiaria de esta subvención, y que la misma ha presentado la documentación requerida para tramitar la solicitud, excepto:

C.D. KRT MOTORSPORT, con CIF.r G-90416512

Que tras comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora! se ha detecta do que el Club Deportivo KRT Motorsport propuesto en la resolución provisional, no está al corriente de pago por incumplimiento de obligaciones tributarias.

Visto que se ha propuesto se condicione el otorgamiento de la subvención a dicho club para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación, acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en caso de no acreditarse quedará sin efecto el otorgamiento de las subvención otorgadas provisionalmente a las citadas asociaciones.

Visto que la propuesta de resolución provisional de fecha 10 de Julio de 2020, ha sido notificada a las Asociaciones Deportivas y Clubes propuestos y publicada en la página web de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada www.pmdlarinconada.es con fecha 10 de Julio de 2020, en ara a que formularan alegaciones que estimaran oportunas durante el periodo concedido, cumplido el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, establecido en las Bases Reguladoras.

Visto que a fecha de hoy todas las asociaciones y clubes deportivos notificados han aceptado, renunciado las subvenciones y/o reformulado los proyectos, por lo que se procede a emitir acta definitiva. Tras finalizar dicho plazo y una vez comprobado que la documentación presentada por las distintas entidades que cumplen con los requisitos exigidos, atendiendo al resultado de la misión Técnica de fecha 24 de julio de 2020.

Avda. Jardín de las Delicias, s/n (Piscina Cubierta Municipal) - 41300 San José de La Rinconada (Sevilla) Teléfono: 955 790 541 - Móvil: 676 492 660 - Fax: 955 794 152 - www.pmd@aytolarinconada.es



Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F P - 9108102 - F

Visto que tras finalizar dicho plazo y una vez comprobado que la documentación presentada por las distintas entidades que cumplen con los requisitos exigidos, atendiendo al resultado de la Comisión Técnica de fecha 24 de julio de 2020, se ha formula propuesta de resolución definitiva de fecha 24 de julio de 2020.

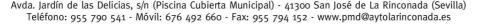
Visto todo lo cual, y en uso de las competencias conferidas a este Consejo rector por los Estatutos, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el gasto para el Plan General de Subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes 2020. Plan I. Formación y competición Federativa, con una cuantía de //60,600.00 € Il Plan 2. Ocio, Recreación y Naturaleza con una cuantía de// 5.400,00€ // partida presupuestaria 8305-34110-48945, así como para el Plan 3. Eventos Deportivos con una cuantía de // 3,256.00 €ll de la partida presupuestaria 8305-34110-48947. Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será la 8305-34110-22683 "Actividades Especiales" o adjudicación de trofeos 8305-341 10-22126 "Trofeos y galardones".

Segundo. Elevar a definitiva, una vez reformulados y aceptados los proyectos que se contienen en el expediente de su razón, la resolución provisional de fecha 10 de Julio de 2020 por la que se conceden las siguientes subvenciones conforme las bases X. Otorgamiento de la subvenciones, y anexos Anexo I, II, III, a las bases de la convocatoria, en que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas

Plan 1: Formación y Competición Federativa.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SUBVENCION PROVISIONAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCION DEFINITIVA
GIMMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G-41706904	8,300.00 €	12,835.00 €	8,300.00 €
C.D. TRES CALLES F.S	G-91060368	6,500.00 €	7,900.00 €	6,500.00 €
CLUB ATLETISMO RINCONADA	G-41273244	6,400.00 €	6.500.05 €	6,400.00 €
CLUB DEPORTIVO SAN JOSE F-S	G-91973560	5,400.00 €	6,837.00 €	5,400.00 €
CLUB BALONMANO SAN JOSE-RDA.	G-41559907	4,700.00 €	8,800.00€	4,700.00 €
CLUB NATACION UNION RINCONADA	G-91924522	4,200.00 €	5,140.00 €	4,200.00 €
C.D. ESFUBASA	G-91934539	2,700.00 €	3,500.00 €	2,700.00 €
CLUB TENIS DE MESA SAN JOSÉ	G-41667981	2,500.00 €	2,861.69 €	2,500.00 €
CLUB DE KARATE SHOTOKAN RDA.	G-41794678	2,300.00 €	3,345.00 €	2,300.00 €



NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubí Javier Fernández de los Ríos

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SUBVENCION PROVISIONAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCION DEFINITIVA
ASOC.CLUB DEPORTIVO DITAE	G-91130476	2,200.00 €	3,763.00 €	2,200.00 €
CLUB DE AJEDREZ SAN JOSE	G-41743121	2,000.00 €	2,430.00 €	2,000.00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA.	G-41640038	1,900.00 €	2,270.00 €	1,900.00 €
SOCIEDAD COLUMBICULTORA S.JOSÉ	G-41468893	1,800.00 €	2,162.50 €	1,800.00 €
CLUB DPTIVO BICIMANIA XTREME	G-91719823	1,800.00 €	2,800.00 €	1,800.00 €
C.D. BALONCESTO DE LA VEGA.	G-90337379	1,500.00 €	3,055.80 €	1,500.00 €
LA ESTACIÓN RINCONADA RUGBY CLUB	G-90021593	1,300.00 €	4,443.00 €	1,300.00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA RITMICA AMAR	G-90351495	1,300.00 €	1,945.75 €	1,300.00 €
S.D.AMIGOS DE LA PESCA LA RDA 98	G-41951427	1,200.00 €	2,215.00 €	1,200.00 €
CLUB DEPORTIVO CAÑAMITO BIKE	G-91995696	1,000.00 €	1,893.00 €	1,000.00 €
C. PESCA DEPORTIVA "EL PINKY"	G-41783804	900.00€	1,744.57 €	900.00 €
C.D SANTANA PADEL INDOORS CLUB	G-90248170	700.00 €	3,500.00 €	700.00 €
Total				60,600.00 €

Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SUBVENCION PROVISIONAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCION DEFINITIVA
CLUB CICLISTA VEGA DEL GUADALQUIVIR	G-91216853	1,200,00€	3,225.00 €	1,200,00€
CLUB SENDERISMO LA VEGA	G-90230152	1,200,00€	3,235.00 €	1,200,00 €



Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F P - 9108102 - F

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SUBVENCION PROVISIONAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCION DEFINITIVA
ASOC.C.F.ATLETICO UNION RDA	G-91790691	1,140.00 €	1,175.35 €	1,140.00 €
BTT RINCONADA GAMBRINUES BIKERS	G-90048844	660,00€	2,650.23 €	660,00€
A.D. SAN JOSE DE LA RDA AIKIDO	G-90125444	600,00€	659.83 €	600,00 €
ASOC. SURCASTING SAN JOSÉ	G-90332685	300,00€	500.00€	300,00 €
C.D. KRT MOTORSPORT	G-90416512	300,00€	550.00€	300,00 €
Total				5,400.00 €

Plan 3: Eventos Deportivos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	PROYECTO REFORMULADO	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CARTEL
SOCIEDAD COLUMBICULTORA SAN JOSÉ	G-41468893	581.50 €	Concurso Ángel Pascual Del 14 de Febrero al 17 de Mayo de 2020	176,00 €	No	No
ASOC. JUVENIL PEÑA MOTERA RINCONERA	G-41797507	240.00 €	Torneo 26 Aniversario Convivencia Motera 11 de Octubre de 2020	224.00 €	Si	Si
BTT RINCONADA GANGRINUES BIKERS	G-90048844	200.00 €	III Quedada ciclista hermanamiento entre Clubes 11 de Octubre de 2020	200.00€	No	Si
ASOCIACIÓN			IIº Trofeo Surfcasting La Unión			
SURCASTING SAN JOSÉ	G-90332685	192.00 €	9 de Agosto de 2020	192.00 €	Si	No
CLUB BÁDMINTON			Máster Jóvenes SUB 13- SUB15			
RINCONADA	G-41552118	700.00 €	23 al 25 de Octubre 2020	536,00 €	Si	Si
GIMNASIA RÍTMICA "OSO			XXIIº Torneo Nacional Conjunto Villa de La Rinconada			
PANDA" LA RINCONADA	G-41706904	800.00€	24 de Octubre de 2020	688,00 €	Si	Si



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	PROYECTO REFORMULADO	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CARTEL
CLUB NATACIÓN UNIÓN			III Trofeo Villa de La Rinconada			
RINCONADA	G-91924522	620.00 €	29 de Noviembre de 2020	544.00 €	Si	Si
			Interclub de Navidad			
CLUB DE PESCA LA			(Internacional)			
CARPA	G-41640038	350.00 €	12 de Diciembre de 2020	176,00 €	Si	No
CLUB BALONMANO SAN			XIº Trofeo de Navidad Manuel Romero "Manolin"			
JOSE-RINCONADA	G-41559907	250.00 €	12 de Diciembre 2020	216,00 €	Si	Si
			XXIIIº Torneo de Navidad			
C.D. TRES CALLES F.S.	G-91060368	320.00 €	26 de Diciembre de 2020	304,00 €	Si	Si
Total				3.	256.00) €

Tercero.- El otorgamiento de la subvención propuesta al Club - C.D. KRT MOTOR SPORT, con CIF.: G-90416512, queda condicionada a la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, que deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo. Encontrándose a fecha de hoy dicho Club en plazo para acreditar dicha circunstancia. En el caso de que no se acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, quedará sin efecto el otorgamiento de esta subvención

Cuarto.- Aceptar las renuncias de los Clubes o Asociaciones Deportivas que se indican a continuación, dada la crisis sanitaria ocasionada por la COVID2019, y el estado de alarma decretado por el gobierno de la nación mediante Real Decreto 46312020, de 14 de marzo, que ha conllevado, confinamientos, y suspensión de actividades oficiales y no oficiales.

Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓ N
CLUB TENIS RINCONADA	G-91528620	1,000.00 €	1,450.00 €	300,00 €

Plan 3: Eventos Deportivos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFE O	CARTEL
				VIIIº Memorial Mariano			
				Mimbrero Cuello Villa de La			
AJEDREZ SAN				Rinconada			
bacion o	G-41743121	300.00 €	400.00€	12 de Abril de 2020	- €	Si	Si

Avda. Jardín de las Delicias, s/n (Piscina Cubierta Municipal) - 41300 San José de La Rinconada (Sevilla) Teléfono: 955 790 541 - Móvil: 676 492 660 - Fax: 955 794 152 - www.pmd@aytolarinconada.es

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFE O	CARTEL
C.D. ESFUBASA	G-91934539	1,700.00 €	2,366.00 €	Torneo 25 Aniv. del Club 1 de Mayo de 2020	264,00 €	Si	Si
LA ESTACIÓN RINCONADA RUGBY CLUB	G-90021593	5,000.00 €	4,150.00 €	Campeonato Rugby Femenino Categoría Sub 16 23 de Mayo de 2020	320.00 €	Si	Si
C.D. BICIMANIA XTREME	G-91719823	2,000.00 €	15,345.00 €	IXº Cicloturista La Rinconada 12 de Septiembre de 2020	360.00 €	Si	Si
CLUB TENIS RINCONADA	G-91528620	1,750.00 €	2,735.00 €	Torneo de Tenis Villa La Rinconada 26 al 31 de Mayo de 2020	160.00 €	Si	Si
Total					1	,104	.00€

Quinto.- Dada la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 2019, y del estado de alarma decretado por el gobierno de la nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que ha conllevado, confinamientos, y suspensión de actividades deportivas oficiales y no oficiales, no serán subvencionables gastos realizados que sean incompatibles con las situaciones derivadas del estado de alarma, concretamente desde 14/03/2020 hasta las 00:00 del2110612020, a título ejemplificativo, y sin perjuicio de otros que pudieran resultar:

Desplazamientos. Material Deportivo. Alojamiento y manutención.

Sexto.- Publicar en la web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, la resolución definitiva, así como dar traslado a los beneficiarios, indicando que se formulará el correspondiente convenio de colaboración en la que se establecerá las obligaciones de las citadas entidades y la forma de pago dela subvención otorgada

Séptimo.- Dar traslado de la resolución a la Intervención y Tesorería para su debido conocimiento y efectos oportunos."

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del ser. Alcalde-Presidente, en La Rinconada en fecha que consta en la firma digital del margen.

V° B°

EL PRESIENTE.

(Código de comprobación de autenticidad al margen).



Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F P - 9108102 - F